

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 30 de Mayo del año 2022.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE**  
**OAXACA.**  
**PRESENTE.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputada **EVA DIEGO CRUZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remito a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, BRINDE AYUDA TÉCNICA, HUMANA Y MATERIAL A LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, AFECTADOS POR EL PASO DEL HURACÁN AGATHA.** Dicho punto de acuerdo, solicito sea turnado a la Comisión correspondiente para su pronta dictaminación.

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles primero de junio del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. EVA DIEGO CRUZ.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. EVA DIEGO CRUZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
31 MAY 2022  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".*

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 30 de mayo del año 2022.

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA**  
**LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, BRINDE AYUDA TÉCNICA, HUMANA Y MATERIAL A LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, AFECTADOS POR EL PASO DEL HURACÁN AGATHA**, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Dentro de los fenómenos hidrometeorológicos a los que se puede enfrentar nuestro Estado, se encuentran los ciclones tropicales, inundaciones, tormentas, sequías, lluvias torrenciales, granizadas y huracanes, estos últimos que se originan principalmente por las altas temperaturas de la

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".*

superficie del mar que calienta las capas inferiores del aire y crea una inestabilidad, que se traduce en una depresión, cuya peligrosidad radica en la velocidad de los vientos y la cantidad de agua que dejan, provocando inundaciones.

Dicha velocidad de los vientos, es el principal criterio para diferenciar las categorías o escala de los huracanes, (otros criterios son las presiones en el eje central, el nivel de subida mareal y los efectos y daños generados); dentro de la escala más común, se encuentra la de Saffir-Simpson, que categoriza los huracanes desde la clase 1 hasta la clase 5, dependiendo de la velocidad del viento, así encontramos las siguientes categorías o clases:

1. Tormenta tropical: 63–117 km/h
2. Clase 1: Vientos peligrosos, algunos daños, 119–153 km/h
3. Clase 2: Daños extensos, 154–177 km/h
4. Clase 3: Daños devastadores, 178–209 km/h
5. Clase 4: Daño catastrófico, 210–249 km/h
6. Clase 5: Daño catastrófico, son los más peligrosos, +250 km/h

Generalmente los huracanes comienzan como simples depresiones tropicales, que se van alimentando de humedad en función de las temperaturas del aire y del mar, alcanzando diferentes grados de desarrollo, siendo progresivamente más dañinos, hasta que se disipan, y que ocurre casi siempre, al momento de llegar a la costa o tierra, debido a la falta de humedad, lo que provoca que los huracanes descendan de categoría o se disipen totalmente.

Dentro de los efectos negativos más notables de este tipo de desastres naturales, se encuentra: 1) El aumento en las cantidades de agua provoca inundaciones, máxime si en la zona afectada se encuentran ríos, los cuales frecuentemente se

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".*

desbordan y amplían las inundaciones; 2) Los cortes de energía eléctrica, debido a que los cables de luz no resisten e incluso los postes se llegan a caer; 3) El que deja damnificados, ya que las casas de las personas se inundan, sus pertenencias quedan inutilizables; 4) La destrucción de cultivos; y 5) La afectación de la flora y la fauna.

**SEGUNDO.** – Uno de estos fenómenos hidrometeorológicos, atacó nuestro Estado, en esta semana, y me refirió al huracán Agatha, que tocó tierra oaxaqueña el lunes treinta de mayo. Dicho huracán, de acuerdo a datos del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), indicó que “el centro del huracán Agatha, categoría 2 en la escala Saffir-Simpson, tocó tierra en la localidad La Redonda, municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, aproximadamente a las 15:30 horas”.

El Servicio Meteorológico Nacional, señaló que las precipitaciones originadas por el huracán, podrían generar deslaves, incremento en los niveles de ríos y arroyos, y desbordamientos e inundaciones en zonas bajas, por lo que exhortó a la población a atender los avisos y seguir las indicaciones de las autoridades estatales, municipales y de Protección Civil.

Por su parte, la Coordinadora Nacional de Protección Civil, señaló que al menos 75 municipios del estado de Oaxaca se encontraban con alerta de “peligro máximo” ante la inminente llegada a tierra del ciclón, y en alerta naranja, es decir, peligro alto, a 294 municipios, de los cuales 286 están en Oaxaca y 8 en Chiapas”. Como consecuencia, de la llegada del huracán, se alertó a 46,000 personas en Oaxaca, de las cuales 2,652 son turistas, además de que se han habilitado 215 refugios temporales con capacidad para 27, 735 personas y 118 instalaciones de atención médica en la zona de posible impacto.

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".*

De igual forma, desde el pasado sábado 28 de mayo se dio aviso de cierre de playas en la zona de impacto del huracán y cierre de toda actividad el 29 de mayo, además del cierre de puertos a embarcaciones menores en Acapulco, en Guerrero; Huatulco, Puerto Ángel y Puerto Escondido, en Oaxaca, y Puerto Chiapas. Asimismo, se suspendieron actividades escolares en la costa, el istmo de Tehuantepec, la sierra norte y sur, y la región mixteca de Oaxaca.

Derivado de las afectaciones materiales y humanas que dejara a su paso el huracán Agatha en tierras oaxaqueñas, resulta necesario exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las instancias correspondientes, brinde ayuda técnica, humana y material a la población de los municipios de la entidad oaxaqueña, afectados por el paso del huracán Agatha.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** - SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, BRINDE AYUDA TÉCNICA, HUMANA Y MATERIAL A LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, AFECTADOS POR EL PASO DEL HURACÁN AGATHA.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.**- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 01 de junio del año 2022.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. EVA DIEGO CRUZ.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. EVA DIEGO CRUZ